

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL AUTONOMO DE GUAYNABO
LEGISLATURA MUNICIPAL**

O R D E N A N Z A

Número 169

Serie 2004-2005

Presentada por: Administración

PARA REAJUSTAR EL PRESUPUESTO DEL AÑO ECONOMICO 2004-05, SEGUN FUE APROBADO POR LA RESOLUCION DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL NUM. 23, SERIE 2003-2004; AUMENTAR EL CREDITO EN PARTIDAS DE GASTOS Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO : Al confeccionar el Presupuesto en vigor, en la Sección de Ingresos, se consignaron las siguientes cuentas con sus respectivos estimados.

NUM. CUENTA	TITULO	ESTIMADO
8101	Patentes Corrientes	\$ 40,194,500.00
8121	Intereses y Recargos en Patentes	60,000.00
8301	Arbitrios de Construcción	4,380,000.00
8501	Servicios de Salud	1,000,000.00
8505	Permisos de Parques de Diversiones	25,000.00
8506	Permisos de Uso Estadio y Coliseo	25,000.00
8511	Otros ingresos servicios (ARPE)	100.00
8507	Disposición de Desperdicios Sólidos	26,000.00
8601	Multas	50,000.00
8701	Intereses en Inversiones	1,621,925.00
8705	Ingresos Eventuales	10,000.00
8706	Renta de Locales y Propiedades Municipales	599,602.00
8709	Otros Ingresos	2,000.00
8304	Certificaciones y Licencias	100.00
8122	Otros impuestos locales	3,000.00
8410	Compensaciones Estatales (Bono de Navidad)	1,044,000.00
	TOTAL	\$48,987,227.00

POR CUANTO : Hemos sido notificados por la Directora de Finanzas de este Municipio que a esta fecha los ingresos por estos conceptos son como sigue.

NUM. CUENTA	TITULO	TOTAL PRESUPUESTO AJUSTADO	TOTAL RECAUDADO	MAYOR O MENOR PRODUCTO
8101	Patentes Corrientes	\$ 40,194,500.00	\$38,733,105.93	(\$1,461,394.07)
8121	Intereses y Recargos de Patentes	60,000.00	76,107.00	16,107.00
8301	Arbitrios de Construcción	4,380,000.00	6,370,233.00	1,990,233.00
8501	Servicios de Salud	1,000,000.00	339,704.00	(660,296.00)
8505	Permisos de Parques de Diversiones	25,000.00	20,925.00	(4,075.00)
8511	Otros Ingresos Servicios (ARPE)	100.00	392,576.00	392,476.00
8506	Permisos de uso de Estadio y Coliseo	25,000.00	9,470.00	(15,530.00)
8507	Disposición de Desperdicios Sólidos	26,000.00	21,349.00	(4,651.00)
8601	Multas	50,000.00	288,246.00	238,246.00
8701	Intereses en Inversiones	1,621,925.00	2,014,687.00	392,762.00
8705	Ingresos Eventuales	10,000.00	326,325.00	316,325.00
8706	Rentas de Locales y Propiedades Municipales	599,602.00	485,454.00	(114,148.00)
8304	Certificados y Licencias	100.00	-	(-100.00)
8122	Otros Impuestos Locales (Patentes Deficiencias)	3,000.00	275.00	(2,725.00)
8707	Otros Ingresos	4,018,817.34	5,311,469.55	1,292,652.21
8410	Compensaciones Estatales (Bono de Navidad)	1,044,000.00	1,086,152.10	42,152.10
	TOTAL	\$53,058,044.34	\$55,476,078.58	\$2,418,034.24

POR CUANTO : Se desprende de este análisis que los ingresos reales sobrepasan los presupuestados en \$2,418,034.24, los cuales pueden ser reajustados.

POR TANTO: **ORDENASE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION EXTRAORDINARIA HOY, 4 DE MAYO DE 2005.**

Sección 1ra. : Reajustar, como por la presente se reajusta, la cantidad de **\$2,418,034.24**, resultante de mayores ingresos de la siguiente forma:

SECCION DE EGRESOS

DEPENDENCIA	NUMERO DE PARTIDA	CANTIDAD
POLICIA MUNICIPAL	SALARIOS 01/D07/9101/001.000.000/00	\$ 1,626,067.00
	RETIRO 01/D07/9111/001.000.000/00	156,939.00
	SEGURO SOCIAL 01/D07/9131/001.000.000/00	126,760.00
RECURSOS HUMANOS	TRANSITORIOS 01/D08/9105/001.000.000/00	508,268.24

TOTAL SESION DE EGRESOS.....\$2,418,034.24

Sección 2da. : Se autoriza a la Directora de Finanzas de este Municipio a llevar a los libros de contabilidad a su cargo los asientos correspondientes para dar cumplimiento a las disposiciones de esta Ordenanza.

Sección 3ra. : Esta Ordenanza empezará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma le será enviada a las agencias municipales y estatales que corresponda para los fines de rigor.

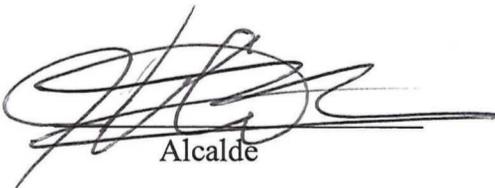


Presidente



Secretaria

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 17 de mayo de 2005.



Alcalde



Estado Libre Asociado de Puerto Rico

Municipio Autónomo de Guaynabo

Legislatura Municipal

Antonio Luis Soto Torres

Presidente

C E R T I F I C A C I O N

YO, SRA. ASUNCIÓN CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 169, Serie 2004-2005, aprobada por la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, reunida en sesión extraordinaria del día 5 de mayo de 2005.

CERTIFICO, ADEMÁS, que la misma fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons.

Antonio Luis Soto Torres
Carlos M. Santos Otero
Aida M. Márquez Ibáñez
Carlos J. Álvarez González
Guillermo Urbina Machuca
Ramón Ruiz Sánchez
Elsie Droz Rodríguez

Carmen Báez Pagán
Adolfo A. Rodríguez Burgos
Juanita Lebrón Román
Sara Nieves Colón
Juan Berrios Arce
Esther Rivera Ortiz
Miguel A. Negrón Rivera

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 17 de mayo de 2005.

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial de esta municipalidad de Guaynabo, Puerto Rico, el día 17 del mes de mayo de 2005.


Secretaria Legislatura Municipal

P.O. Box 7885, Guaynabo, P.R. 00970 / Tel. (787) 720-4040 ext. 3600 Fax (787) 790-1616

"Forjando Nuestro Futuro"